Villarrica, 25 de Septiembre de 2018.

Señor.-
Abg. Pablo Seitz.-
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.-

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda en referencia al ID N° 345551 Licitación Pública Nacional Nº 03/2018 para la Provisión de Almuerzo Escolar a Escuelas del Departamento de Guairá, ha tenido un reparo por parte de la DNCP mediante nota N° 18521/2018, por medio de la presente nota contestamos con las siguientes argumentaciones.-

Motivo no Difusión.-

1) Punto N° 1: En referencia a este punto, remitimos adjunto la autorización del MEC para las 55 Escuelas Beneficiadas.-
2) Punto N° 2: Es importante mencionar que mediante la adenda no se modifican montos del contrato, precios unitarios y tampoco se otorgan condiciones más favorables a ningunas de las partes.-

Sin otro particular, y esperando que las correcciones y aclaraciones realizadas sirvan a fin de la publicación del documento en el portal de Contrataciones Públicas, hago propicia la ocasión para saludarle respetuosamente.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá